DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141261953429

(415)7707212489984(8020) 000014126195342 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 7 1 6 3	4	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA CORREGIMENTAL DE SAN FELIX DEL MUNICIPIO DE SAMINA, CALDAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Salamina 6 5 3

41. Dirección principal
CR 4 12 58 BRR SAN FELIX

42. Correo electrónico johmj93@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 5 6 1 5 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 6 5 1 0 2 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	4 2	5 5																						

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-16 / 01:20:41PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REYES PATARROYO WILMER

985. Cargo Gestor I

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 12:23:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010871634
Código de Verificación	9010871634260723122353

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 12:22:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15940304
Código de Verificación	15940304260723122230

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300017134

PIB
19:05:21

Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX identificado(a) con NIT número 9010871634:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300017396

PIB
19:07:10

Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO RODRIGUEZ ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15940304:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2026 01:25:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15940304** y Nombre: **JOHN JAIRO RODRIGUEZ ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144395450** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:28:19 PM horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **15940304**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ ROJAS JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15940304 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/05/2026 10:44 AM

Código Verificación: **9JSUFGHLXB**

Válida hasta: **12/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:30:32 horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15940304,**
Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ ROJAS JOHN JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SALAMINA CALDAS**, con NIT **890801131-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN FELIX, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9010871634, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-183-03-00500-1, con una antigüedad de NUEVE (9) año(s).

Se expide en SALAMINA, a los veinte y cuatro (24) días del mes de julio de 2026, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
Of. Salamina - Caldas

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.940.304**

RODRIGUEZ ROJAS

APELLIDOS

JOHN JAIRO

NOMBRES

John Faro Rodriguez Rojas

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1967**

SALAMINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-NOV-1985 SALAMINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0910900-00236865-M-0015940304-20100428 **0022**061148A 1 33394589

AUTO No. 2627

Por la cual se inscribe a la nueva directiva y dignatarios del Organismo de Acción Comunal denominado "**JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA CORREGIMENTAL DE SAN FELIX**".

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas en el artículo 103 de la Constitución Política, por el Decreto 1501 de 2023, Ley 2166 de 2021 y el Decreto Departamental 0088 de 2018.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con Ley 2166 de 2021 y la Resolución 1513 de 2021 proferida por el Ministerio del Interior, el día 28 de noviembre de 2021 se efectuaron elecciones de directivos y dignatarios de los Organismos de Acción Comunal en Colombia.

Que el organismo de Acción Comunal **"JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA CORREGIMENTAL DE SAN FELIX"** del Municipio de **SALAMINA** del Departamento de Caldas, cuenta con personería jurídica N° 830 del 27 de octubre de 1965, modificada por la Resolución N° 211 del 01 de febrero de 1990, expedida por la Gobernación de Caldas ha solicitado mediante correo electrónico de fecha 13 de mayo del 2026, se inscriba a los nuevos directivos y dignatarios elegidos en el proceso electoral del día 26 de abril del año 2026.

Que, en virtud del principio de la buena fe establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, se reconoce que las partes involucradas deben actuar con honestidad y lealtad en sus gestiones adelantadas, en este sentido, desde este despacho se presume la buena fe en las actuaciones por los diferentes Organismos de Acción Comunal.

La Secretaria de Gobierno del Departamento de Caldas, por mandato Constitucional y legal en uso de su competencia de inspección, control y vigilancia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a los nuevos directivos y dignatarios del Organismo de Acción Comunal denominado **"JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA CORREGIMENTAL DE SAN FELIX"**, del Municipio de **SALAMINA** del Departamento de Caldas.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JHON JAIRO RODRIGUEZ ROJAS	C.C 15.940.304
VICEPRESIDENTE	JOSE RODRIGO GALLEGO BURGOS	C.C 15.962.462
TESORERO (A)	MARIA DEL SOCORRO CARDONA BENJUMEA	C.C 30.287.709
SECRETARIO (A)	ADIELA LOPEZ OSORIO	C.C 24.303.299

ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
FISCAL	JHON FREDY GRISALES	C.C 7.569.449
FISCAL SUPLENTE	GERMAN MOLINA ECHEVERRY	C.C 4.563.679

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
CONCILIADOR 1	JHON ALEJANDRO QUINTERO	C.C 15.961.940
CONCILIADOR 2	LUIS FERNANDO SERNA	C.C 1059814266
CONCILIADOR 3	DIANA MILENA VALENCIA	C.C 25.235.318

COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
SALUD	JHON ALEJANDRO QUINTERO LONDOÑO	C..C 15.961.940
EDUCACION	MARTHA YANEHT GALLEGO RIOS	C.C 25.101.152
OBRAS	JUBEL ANTONIO SEPULVEDA SERNA	C.C 10.223.174
DEPORTES	LUIS FERNANDO SERNA SEPULVEDA	C.C 1.059.814.266
EMPRESARIAL	DIEGO CARMONA LLANO	C.C 15.958.643

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN DE JAC

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
DELEGADO 2	JHON JAIRO RODRIGUEZ ROJAS	C.C 15.940.304
DELEGADO 3	JOSE RODRIGO GALLEGO	C.C 15.962.462
DELEGADO 4	MARIA DEL SOCORRO CARDONA BENJUMEA	C.C 30.287.709
SUPLENTE 2	ADIELA OSORIO LOPEZ	C.C 24.303.299
SUPLENTE 3	JOSE ABAD RIOS VARGAS	C.C 15.955.833
SUPLENTE 4	MONICA ESPERANZA VALENCIA	C.C 25.102.859

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de los directivos y dignatarios es el comprendido del primero (1) de julio del año 2026 al treinta (30) de junio del año 2030.

Dada en Manizales, en el Departamento de Caldas a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE ANDRES GOMEZ ESCUDERO
Secretario de Gobierno
Departamento de Caldas

Aprobó: Lina María Salazar Zuluaga, PE, SG.
Revisó: Katherin Muñoz Vargas; PU, SG.
Proyectó: Andrés Felipe Arboleda Pérez / Judicante

CERTIFICADO Nº 4684

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas en el artículo 103 de la Constitución Política y por el Decreto 1501 de 2023, Ley 2166 de 2021 y el Decreto Departamental 0088 de 2018.

En consideración a que el organismo de acción comunal denominado **"JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA CORREGIMENTAL DE SAN FELIX,"** del municipio de **SALAMINA,** elevó solicitud a la Secretaría de Gobierno del Departamento de Caldas, mediante oficio el 08 de julio de 2026 y radicado vía correo electrónico, en la cual requiere, certificación de existencia y representación legal del organismo de acción comunal denominado **"JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA CORREGIMENTAL DE SAN FELIX"** del Municipio de **SALAMINA.**

C E R T I F I C A

Que el organismo de acción comunal denominado **"JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA CORREGIMENTAL DE SAN FELIX"** del Municipio de **SALAMINA,** del Departamento de Caldas, cuenta con la personería jurídica **Nº 830** del 27 de octubre de 1965, modificada por la Resolución N° 221 del 01 de febrero de 1990.

Que el organismo de acción comunal denominado **"JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA CORREGIMENTAL DE SAN FELIX"** del Municipio de **SALAMINA,** del Departamento de Caldas, realizó la elección de directivos y dignatarios el día 26 de abril de 2026, como consta en auto de reconocimiento **Nº 2627 del 20 de mayo de 2026,** mediante el cual fueron inscritos los Directivos y Dignatarios.

Que la representación legal del organismo de acción comunal denominado **"JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CABECERA CORREGIMENTAL DE SAN FELIX"** del Municipio de **SALAMINA** del Departamento de Caldas, es ejercido por el ciudadano que se relaciona a continuación:

PRESIDENTE: JHON JAIRO RODRIGUEZ ROJAS, con la C.C. 15.940.304

Este certificado es válido por seis (6) meses y se expide para ASUNTO LEGAL.
Dado en Manizales a los ocho (08) días del mes de julio del año 2026.

JORGE ANDRES GOMEZ ESCUDERO
Secretario de Gobierno
Departamento de Caldas

Aprobó: Lina María Salazar Zuluaga, PE, SG.
Revisó: Katherin Muñoz, PU, SG.
Proyecto: Jackeline Correa López, AA, SG

Salamina Caldas, julio 2026

Señores:
ALCALDIA DE SALAMINA
Salamina-caldas

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certificamos, que no nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la alcaldía de Salamina, por lo tanto, no presentamos ningún inconveniente que le impida a la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de San Félix suscribir convenio con la entidad.

Cordialmente,

PRESIDENTE DE LA JAC	**JOHN JAIRO RODRIGUEZ ROJAS** **CC: 15.940.304**
VICEPRESIDENTE	**JOSE RODRIGO GALLEGO BURGOS** **CC: 15.962.462**
TESORERO	**MARIA DEL SOCORRO CARDONA BENJUMEA** **CC: 30.287.709**
SECRETARIA	**ADIELA LOPEZ OSORIO** **CC: 24.303.299**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN

MUNICIPIO DE SALAMINA – CALDAS

CERTIFICA

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA CABECERA CORRIGEMENTAL DE SAN FÉLIX** con Nit. 901.087.163-4, representada por **JOHN JAIRO RODRIGUEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía número 15.940.304, cumple con los requisitos legales necesarios para ejecutar idóneamente el convenio solidario cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativo para el mejoramiento y/o mantenimiento del puente peatonal para la comunidad de la vereda Medio de los Ríos del Municipio de Salamina Caldas*".

Salamina, Julio de 2026.

JUAN CARLOS ARIAS GÓMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación

Proyecto: María del Pilar Cortes Henao Contratista Secretaria de Planeación
Aprobó: Juan Carlos Arias Gómez/ Secretario de Planeación

Salamina, Julio de 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DESEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **John Jairo Rodriguez Rojas,** Identificado con cédula de ciudadanía, **No. 15.940.304,** en mi condición de Representante Legal de la **Junta de Acción Comunal de la Cabecera Corregimental de San Félix** identificada con NIT 901087163-4, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad no ha tenido obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dado que no ha tenido ni tiene personal directo a cargo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

John Jairo Rodriguez Rojas
Presidente
Junta de Acción Comunal de la Cabecera Corregimental de San Félix
Salamina, Caldas